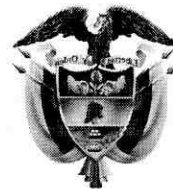


República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Municipio de Girardot
Concejo Municipal



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
GIRARDOT**

CERTIFICA:

Que, una vez revisado los respectivos manuales internos y planta de personal de la Corporación Concejo Municipal de Girardot, no existe personal con disponibilidad para que desarrolle actividades de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO, MIPG Y DEMAS NORMAS VIGENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA**, por lo tanto, es necesario realizar la contratación de una persona que las ejecute.

Dada en Girardot, a los Diez (10) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).


ANDRÉS BONILLA MORENO
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


Elaboro: PAOLA RHERRAN
Asesora Jurídica